



Sincelejo, 30 de abril de 2026

CÓDIGO: 110-0478

Señor.
ANONIMO

RADICADO:	0518-14-04-2026
ASUNTO:	INFORME DE LA DENUNCIA No. D-0426-018

Cordial saludo:

En atención a la Comunicación recibida en el área de archivo y correspondencia de la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante el correo electrónico institucional, traslado realizado por el doctor JOSÉ MANUEL ACOSTA DE LA OSSA en calidad de Gerente Departamental Grado 01 de la Contraloría General de la Republica, suscrita por ciudadano anónimo, radicada en este Órgano de control con el No.518 de fecha 14 de abril de 2026 codificándose con el **No. D-0426-018**.

Después del análisis de la denuncia en comité evaluador No. 08 de fecha 20 de abril de 2026, de conformidad con la Resolución No.190 del 22 de marzo de 2024 que modifico la Resolución No. 367 de 2015 de la Contraloría General del Departamento de Sucre, decidió requerir a la Alcaldía Municipal de Buenavista la información necesaria que permita determinar nuestra competencia con relación al contrato **No. 007-2025** objeto de la denuncia.

En ausencia de respuesta por parte de la Alcaldía Municipal de Buenavista en comité evaluador, de conformidad con la Resolución No.190 del 22 de marzo de 2024 que modifico la Resolución No. 367 de 2015 de la Contraloría General del Departamento de Sucre, decidió avocar el conocimiento en razón a que los hechos corresponden a la competencia de este Órgano de Control. La subcontraloria remitirá a la oficina asesora de despacho con funciones de vigilancia fiscal para que proceda a agotar el trámite en un término máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de radicación y a su vez y remitir a jurídica a los eventuales procesos sancionatorios.

La Contraloría General del Departamento de Sucre valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión.

Agradeciendo su atención.

RAFAEL ANDRÉS VARGAS RUIZ
Subcontralor del Departamento de Sucre.

	Nombre	Cargo.	Firma.
Proyecto.	Lisandro Meza.	Secretario.	
Revisó.			
Aprobó.			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.